

## LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES EN EL ECUADOR

### THE INCLUSION OF STUDENTS WITH DISABILITIES IN HIGHER TECHNOLOGICAL INSTITUTES IN ECUADOR

Lorenzo Evora Yeni <sup>1</sup>, Landazuri Castro Julio Armando. <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Instituto Superior Tecnológico con Condición de Universitario “Compu Sur”. Quito, Ecuador. yenilevora74@gmail.com; <https://orcid.org/0000-0001-8861-1882>

<sup>2</sup> Instituto Tecnológico Superior con condición de Universitario “Compu Sur, (Quito), Ecuador, Coordinador Carrera; [alandazuri@itecsur.edu.ec](mailto:alandazuri@itecsur.edu.ec); <https://orcid.org/0000-0002-8841-3373>

#### RESUMEN

Las diferencias individuales han existido siempre. Las sociedades en la actualidad demandan la equidad en sentido general, aceptando estas diferencias y buscando soluciones de afrontamiento desde la inclusión a los derechos elementales como la educación. La discapacidad, las necesidades educativas especiales, la situación real en el nivel superior específicamente, son situaciones complejas, contradictorias y paradigmáticas. Este artículo persigue revisar y reflexionar sobre las concepciones actuales de estos conceptos y el comportamiento de ellos específicamente en el Ecuador, en Institutos Superiores Tecnológicos.

**PALABRAS CLAVE:** Discapacidad, Necesidades educativas especiales, Inclusión, Institutos Superiores Tecnológicos

#### ABSTRACT

Individual differences have always existed. Today's societies demand equity in a general sense, accepting these differences and seeking coping solutions from inclusion to elementary rights such as education. Disability, special educational needs, the real situation at the higher level specifically, are complex, contradictory and paradigmatic situations. This article seeks to review and reflect on the current conceptions of these concepts and their behavior specifically in Ecuador, in Higher Technological Institutes.

**KEYWORDS:** Disability, Special educational needs, Inclusion, Higher Technological Institutes.

#### INTRODUCCIÓN

Todos los seres humanos cuentan con diferencias únicas, sellos particulares; que no solo lo distinguen del resto de los individuos, sino que determinan una serie de acciones, de quienes tiene la responsabilidad, de manera personal, familiar o social, para desarrollar óptimamente su crecimiento.

El reflejo de estas diferencias matiza todas las esferas vitales. Y sus necesidades desde las básicas a las superiores, marcan la estela e

indican el camino de su satisfacción.

Es decir, cada particularidad individual, define el cómo se satisfacen estas necesidades, desde las que se relacionan directamente con la supervivencia del propio hombre, hasta las que aportan un determinado grado de bienestar y salud, de manera muy singular.

La educación no se encuentra al margen de este asunto. Las personas tienen el derecho irrevocable de recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones UNESCO (2009), que incluye la aceptación de estas diferencias, de

los estilos de aprendizaje, de las limitaciones o no del individuo para procesar la información e incluso, lo que los ubica en situación de vulnerabilidad con relación al otro, y donde la premisa sea el desarrollo real de sus potencialidades sin restricciones de participación.

Si las sociedades desean trabajar para el bien común de sus ciudadanos, deberán de manera mancomunada, no perder de vista las diferencias individuales. Según la OMS (2011), en su informe mundial sobre discapacidad: *“Más de 1000 millones de personas padecen de alguna discapacidad, que representa el 15 % de la población mundial, entre 110 y 190 millones de personas tienen grandes dificultades para funcionar”*.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (Garcés, 2014; OMS, 2011).

En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información.

No solo les sucede a quienes presentan una limitación de funcionamiento vinculado con la discapacidad, también se percibe en aquellos que, de manera transitoria o permanente, los distingue alguna categoría que los pone en desventaja o simplemente, los deja en posición de riesgo o vulnerabilidad con respecto a los otros.

Estudios referentes al tema (Álvarez, 2017; Luque Parra, 2014; Pérez-Castro, 2016), demuestran una gran variedad de investigaciones para resolver las dificultades de la inclusión en las instituciones educativas, sobre todo en los niveles iniciales y hasta el bachillerato. Pero en la enseñanza superior los resultados no son tan alentadores, sobre todo en países subdesarrollados.

Partiendo del hecho de que la inclusión es una premisa en la educación para todos, el logro de la equidad y la justicia social son desafíos que hoy enfrentan las instituciones de educación superior.

Los Institutos Tecnológicos Superiores (ITS) están en desventaja con los propósitos que, a nivel mundial, regional e incluso local, se han

concentrado para dar solución a estas particularidades (Franco, 2018).

¿Qué sucede con la inclusión?

La inclusión educativa debe ser una prioridad estatal, fomentada desde las normativas constitucionales, leyes, reglamentos y ordenanzas (Blanco, 2019; CES, 2019; Constituyente, 2008; Garcés, 2014; García, 2017), con el propósito de reducir barreras que excluyen al ser humano de una de las necesidades sociales fundamentales como es la educación.

En este sentido, Blanco (2019) refiere que: La inclusión tiene que formar parte de la política escolar de igualdad de oportunidades para todos, y una forma de entender la sociedad del siglo XXI, con nueva ética, nuevos valores; pasar realmente de aceptar la diferencia a aprender de ella, lo que supone un enriquecimiento cultural y educativo.

Al proponerse el sistema educativo como objetivo fundamental el incluir a los más vulnerables, las políticas y programas de inclusión social pasaron a enfatizar, principalmente, la ampliación de coberturas en esta área.

Las diversas estrategias para la inclusión social y equidad que fueron desarrolladas en los últimos años a nivel local y regional con el apoyo de acciones y políticas públicas han dado lugar a cambios sustanciales en la matrícula universitaria y en la composición de sus diversas poblaciones (Espinosa, 2012).

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos veinte años para combatir las desigualdades sociales, las acciones y políticas de inclusión social y equidad en América Latina se enfrentan aún a una serie de problemas (Alva, 2011; UNESCO, 2009).

La inserción e integración, lleva años de análisis, y que para algunos sectores de la sociedad sigue siendo una utopía (Espinosa, 2012), más cuando se trata de discapacitados.

Incluir y entender la igualdad, sobre todo cuando se trata de personas con discapacidad, es un reto para todos los gobiernos por la situación de vulnerabilidad que atraviesan la mayoría de ellos, ya sea por deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación.

De ahí que sea importante considerar que la discapacidad forma parte de la condición humana, porque en algún momento de la vida el ser humano puede sufrir algún tipo de discapacidad ya sea transitoria o permanente

(OMS, 2001).

Según la OMS en su informe mundial sobre discapacidad:

Más de 1000 millones de personas padecen de alguna discapacidad, que representa el 15 % de la población mundial, entre 110 y 190 millones de personas tienen grandes dificultades para funcionar. En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.

En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas.

En América Latina existen alrededor de 85 millones de personas con algún tipo de discapacidad.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS, 2011), “históricamente, tanto niños como adultos con discapacidad han sido excluidos de la educación formal”. Según dicho informe, entre los 51 países incluidos en el estudio, el 50,6% de los hombres con discapacidad terminaron la escuela primaria, en comparación con el 61,3% de los hombres sin discapacidad.

El 41,7% de las mujeres con discapacidad terminaron la escuela primaria en comparación con el 52,9% de las mujeres sin discapacidad”. Sin embargo, no hemos tenido acceso a datos sobre este particular en el país.

Precisamente por la importancia que reviste, lograr la inserción en la sociedad contemporánea de fuerza de trabajo calificada, y que son precisamente los centros educativos e instituciones de nivel superior la fuente del aporte significativo de los profesionales necesarios, en esa completa integración en la vida social de todos, sin distinción, en pos de la sociedad igualitaria que promulga la legislación, nuestro artículo aborda la temática de la inclusión, discapacidades y su situación en la educación superior, específicamente en los Institutos Tecnológicos Superiores en el Ecuador.

## DESARROLLO

La Constitución de la República del Ecuador (2008) como ley suprema de una nación, y todas las regulaciones legales que se le supeditan o se derivan de ella, contienen en varios artículos el procedimiento y el derecho de cada ser humano, sin distinción alguna para el acceso a todos los servicios en los ámbitos de la vida social.

Ello incluye, el derecho asistido, de aquellas personas con necesidades especiales de aprendizaje, vinculadas o no, a una discapacidad.

Esta permeabilidad desde el punto de vista político/legal, debería garantizar el acceso de estas personas a la educación, y lograr la transformación en este sentido. Estadísticamente la enseñanza con menos progresos y más afectada es la educación superior, según datos ofrecidos por el Instituto Nacional Estadísticas y censos (INEC), Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2011) , garantiza el derecho a la educación para todas las personas, específicamente para las personas con discapacidad, en su Art. 2, expresa que :“Esta Ley tiene como objetivo, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”.

En su art.- 5: “Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades”. Así como en el Art.- 71: “Garantiza a los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del Sistema sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad; pretende que el estudiante con discapacidad pueda acceder a los aprendizajes y participar activamente del sistema educativo, titularse y luego participar de la sociedad a la que pertenece, sin ningún tipo de discriminación”.

Para los discapacitados existe el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS), que nace con la expedición de la Ley 180 sobre Discapacidades, que entró en vigor el 10 de agosto de 1992 e inicia sus

actividades en 1993, ejerciendo la formulación, observación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas por el Estado, que cumplan con la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad establecidos en la Constitución y los tratados internacionales. Además de acreditar la calificación y el registro de las personas discapacitadas.

La Ley Orgánica de las Discapacidades en su sección tercera de la Educación, ratifica los derechos, el acceso, culminación de estudios dentro del Sistema Nacional de Educación, y delimita en su:

Art.- 27: “El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del sistema nacional de educación y del sistema de educación superior, sus estudios; para obtener educación, formación y/o capacitación”.

Art.- 28: “hablar sobre adaptaciones curriculares, de accesibilidad en los aspectos físicos y de comunicación es hablar de inclusión educativa para las personas en condición de discapacidad, siendo responsabilidad de las autoridades nacionales educativas en todos los niveles el viabilizar y supervisar el cumplimiento de esta normativa”.

Art.-71: “El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad”.

Esta normativa (CONADIS, 2017) garantiza la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema educativo nacional, proponiendo la necesidad de brindar los apoyos técnicos, de personal especializado, las adaptaciones curriculares, de accesibilidad y otros, poniendo énfasis en las sugerencias pedagógicas para atender a cada tipo de discapacidad.

Los estatutos, reglamento internos, disposiciones y regulaciones específicas de las Instituciones educativas en el Ecuador, responden a los principios estipulados en la Constitución de la República, aceptando su responsabilidad con relación al acceso, permanencia y egreso de personas discapacitadas y de aquellas con necesidades específicas que no se vinculan directamente con alguna

discapacidad.

Dilemas sobre la inclusión

Según Brennan (1988)

Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia (física, sensorial, intelectual, emocional, social, o cualquier combinación de éstas) afecta al aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo, al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y eficazmente (p.36).

Las NEE surgen cuando una dificultad física, sensorial, intelectual, social o cualquier combinación de éstas afectan el aprendizaje, requiriendo de modificaciones al currículo regular. Son alumnos que requieren de atención más personalizada y de recursos educativos que permitan acceder a los mismos aprendizajes que sus compañeros de edad y nivel (Illanes, 2012).

Sin embargo, otra definición respecto a necesidades educativas especiales, son entendidas como las situaciones donde un alumno aprende de forma diferente o, a su vez, a un ritmo más lento o superior que el de sus compañeros de clase, para lo cual se requiere de adaptaciones curriculares y capacitación de personal docente con la finalidad de lograr potenciar las fortalezas de este grupo estudiantil y aminorar la brecha de aprendizaje según Dabdub-Moreira (2015).

Según Echeita (2017), para entender la perspectiva de la inclusión, hay que considerar que los dilemas por definición, no se resuelven de manera definitiva, pues son situacionales, se involucran alternativas de acción contrarias, que no son completamente deseables, y donde el sujeto queda en el centro de la elección, se convierte en un conflicto.

Por tanto, hay que resolverlos de manera episódica, resultante del proceso de tomar decisiones según la alternativa de mayor peso, relevancia o impacto en la vida del estudiante. Estos dilemas son condicionados por una serie de factores que matizan cada situación particular: las concepciones o creencias implícitas de los actores educativos, los valores sociales y las ideologías que prevalecen en cada contexto, las políticas educativas que las administraciones de distintos niveles promueven, el grado de influencia o “poder” que ostentan los actores (estatus, antigüedad); los recursos todos vinculados con la situación y que pueden

constituir el dilema.

Es decir, el dilema de la inclusión se basa en el contexto y la complejidad efecto de la solución.

La comprensión y las acciones dirigidas para conseguirla, son disímiles, dependiendo de los sistemas educativos, comunidades escolares, y de los propios actores con sus matices singulares.

Para los estudiantes “diferentes” pues se ha debido identificar y clasificar en categorías (“vulnerables”, “con necesidades educativas especiales”, “en riesgo” ...) que permitirán focalizar los recursos disponibles, y poder proporcionar el tratamiento adecuado, diferenciado, los apoyos pertinentes y programas en función de la singularidad del alumno.

La propia diferenciación en sí, implica efectos nocivos al proporcionar una “etiqueta”, que muchas veces, se asocia a atributos desventajosos o devaluados, y que trae aparejado una afectación en el autoconcepto y autoestima de los estudiantes, y también condiciona significativamente las expectativas de los profesores, los propios estudiantes y sus familias, con las consiguientes repercusiones en su desarrollo y aprendizaje.

Booth (2006) “la inclusión educativa vendría a ser, en su raíz, la tarea de promover cambios educativos sistemáticos para llevar nuestros valores declarados a la acción”.

¿Qué sucede en realidad en Ecuador?

Independientemente del sustento legal que amparaba y promovía la inclusión en Ecuador, el 37,9% de la población con discapacidad no había recibido educación formal alguna y apenas el 1,8% había tenido acceso a la educación superior, de los cuales el 62,9% eran varones (Ocampo, 2018; Salazar, 2019).

Un estudio de la Misión Solidaria Manuela Espejo (Gallegos, 2011; Salazar, 2019) concluyó que solo el 1,9% de dicho colectivo había alcanzado el grado universitario. Según INEC (2018), alrededor de 5.053 personas con discapacidad, equivalente al 1,2% del total en ese entonces, asistían a una institución de educación superior.

Los índices de prevalencia de las discapacidades, evidencian un aumento progresivo año tras año (CONADIS, 2017).

El total de personas con discapacidad registradas en el CONADIS (2021) es de 482.392, de ellas, 1419 aparecen matriculados en Institutos Técnicos y Tecnológicos, y las personas

con discapacidad laboralmente activas son 71.306.

Lo cierto es que la información sobre este tema es escasa. Estas estadísticas imprecisas, se acercan a la problemática pero, establecer una relación directa o correlacional entre cantidad de registros y egresados del nivel superior, y relacionados con los Institutos Tecnológicos, no es tan evidente, sin embargo, permite deducir, según la cantidad de personas registradas en edad laboralmente activas, que el porcentaje de personas graduadas a este nivel profesional no sobrepasa el 2%, y ¿tiene que ver con la política legal establecida del país?, por supuesto que hay que prestarle atención a este aspecto, en ella hay oportunidad de solución.

La base legal existe, también algunos intentos por demostrar que es posible, sobre todo en la enseñanza inicial, hay que implementarlo en el nivel superior, definir estrategias para consolidarlo y permitir el egreso de estudiantes con estas particularidades, ¿es insoluble?: si y solo si, se continúan abordando desde la perspectiva legal sin enfrentarlo desde otras aristas que permitan adecuada y objetivamente resolver el asunto social/individual.

Hay evidencias de investigaciones sobre el estudio y algunas intervenciones en el nivel superior en Ecuador, en Universidades (Álvarez, 2017; Espinosa, 2012; Gallegos, 2011; Ocampo, 2018), sobre todo, pero no hemos encontrado hasta el momento trabajos específicos sobre el tema en Institutos Tecnológicos.

En el año 2009, un estudio representativo a nivel nacional encargado a la Misión Solidaria Manuela Espejo (Lara, 2018) concluyó que solo el 1,9% de dicho colectivo había alcanzado el grado universitario.

La Universidad Politécnica Salesiana en Ecuador, destaca que sus estudiantes con discapacidad poseen dificultades de adaptación al modelo pedagógico que se maneja y los recursos utilizados por el profesorado. Además de evidenciar que existen “necesidades particulares que los estudiantes presentan en alguna etapa de su tránsito educativo.

En los primeros niveles, algunos estudiantes tienen desfases de origen académico con relación al grupo de clase, vacíos que interfieren con los nuevos conocimientos” (Gallegos, 2011).

También se explicita la responsabilidad de los Departamentos de Bienestar Estudiantil en estas

Instituciones (Lara, 2018), con relación a la atención, para quienes presentan alguna situación de vulnerabilidad que les impida adecuadamente su inserción en ellas.

Existe una declaración de responsabilidad de los Departamentos de Bienestar Estudiantil en estas Instituciones, con relación a la atención, para quienes presentan alguna situación de vulnerabilidad que les impida adecuadamente su inserción en ellas.

Sin embargo, no se encuentran programas estructurados y objetivos para enfrentar el proceso de estudiantes con estas características, lo que trae aparejado implicaciones no solo en estos estudiantes, sino en su entorno familiar; frustración en los docentes por no contar con las herramientas para resolverlo, la comunidad educativa desconoce cómo enfrentar el fenómeno inclusivo; desde el propio proceso de enseñanza/aprendizaje, los docentes no están capacitados para adecuar la enseñanza a las particularidades de estos estudiantes; los familiares desconocen la situación particular integral de sus hijos/ familiares implicados y cómo enfrentarlo, muchas veces lo evaden o se niegan a aceptarla “condición” de ellos

Los estudiantes de la educación superior, son diversos, con potencialidades y fortalezas adquiridas o no, que pueden necesitar estímulos y refuerzos diferentes como mismo sucede en niveles inferiores.

El tránsito por la educación superior ocurre en un periodo vital decisivo para cada persona, se reestructuran posturas frente al mundo, se define, en muchos casos, el futuro no solo personal sino del medio familiar y el entorno educativo unido a las prácticas establecidas, tiene un impacto considerable en el desarrollo de experiencias significativas.

Un error frecuente es explicar que las personas son incluidas a ciertos grupos y que gracias a ello se les estarían brindando mayores oportunidades.

Primero, hay que superar las desigualdades y la exclusión. Son las Instituciones de Educación Superior (IES), las responsables de formar profesionales que puedan ofrecer las respuestas adecuadas para el desarrollo social y ayudar a construir una ciudadanía con conocimientos y capacidades que afronten las necesidades del desarrollo social, una ciudadanía preparada para la convivencia humana y su bienestar

(Constituyente, 2008).

Los estudios de neurociencias, neuroeducación y neuro didáctica, explican la importancia de educar el cerebro a través de ambientes potenciadores, llenos de amor y seguridad. Las investigaciones basadas en neuroimagen permiten comprender que el cerebro humano aprende mejor imaginando, creando y descubriendo.

Los educadores tienen la gran responsabilidad de explorar los grandes desafíos que explican los misterios del ser humano al momento de enseñar, comprendiendo cómo educar y diseñar estrategias que permitan potenciar su conexión con el cerebro ejecutivo, cognitivo y emocional. Sin embargo, esto no se toma en cuenta como premisa en la educación general, sobre todo, de los niveles de enseñanza superior.

Para Eitel y Ramírez (2016) en el contexto de la educación superior, se puede ofrecer igualdad para todos en el acceso a la educación, la participación y al conocimiento en los distintos espacios institucionales, y esto facilitará la autonomía y la libertad personal, así como un cambio de mentalidad y actitudes hacia las diferencias individuales:

“Aún hay un largo camino que recorrer para que el sistema de educación superior sea realmente inclusivo” según Ruedas y Fernández (2019).

Hacer realidad la inclusión educativa, implica que la educación superior responda a todos los estudiantes, independientemente de las particularidades de cada uno.

Muchos países incluyen en sus normativas de educación superior las políticas de acción afirmativa e inclusión de la población en condición de discapacidad, o alguna “vulnerabilidad” o NEE, incluso definen una adecuación metodológica y evaluativa. Lo que supuestamente asegurará no solo el acceso sino la permanencia y la culminación de sus estudios. Sin embargo, no es suficiente.

La formación adecuada de los docentes, es un elemento clave que contribuye al cambio y al avance hacia la inclusión en la propia interacción de ese entorno, el docente necesita conocer a los estudiantes, sus capacidades, fortalezas, conocimientos, intereses y además conocer el currículo, para poder adaptarlo y crear las condiciones de aprendizaje en el aula, y enriquecerse en la diversidad.

La educación inclusiva demanda la intensificación y diversificación del trabajo pedagógico; la implicación personal y moral; la ampliación de horizontes de la profesión docente; y el surgimiento de nuevas responsabilidades de los profesores que ofrezcan oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes; de manera que instituciones educativas y docentes, potencien al máximo el progreso de cada uno.

En el nivel superior, es necesario considerar la flexibilidad curricular que a decir de Hernández (2019), no es más que: “Una propuesta alternativa a la concepción lineal y rígida de los estudios en educación superior, que rompe con el sistema de materias y cursos seriados y obligatorios, y presenta una amplia gama de opciones para la formación profesional del estudiante”

Escalona (2008) define que un currículo es flexible si: Permite la comunidad en general, definir plenamente los logros académicos y formativos que se espera alcanzar, y los indicadores de logro a través de los cuales se evidencie la realización de los objetivos propuestos durante el proceso formativo.

Promueve el desarrollo de competencias humanas, ciudadanas, cognitivas, académicas, sociales, culturales, ambientales, laborales, y otras.

Permite asumir planes, programas, procesos y proyectos adecuados a las necesidades educativas y particularidades de los estudiantes, pero relacionados con los fines de la educación y los estándares de calidad propuestos para ella.

Desarrolla la participación activa del estudiante en su formación, al brindarle la posibilidad de diseñar su propio plan de estudios, ya que con el apoyo de un tutor o de un asesor, selecciona los recursos o asignaturas según sus intereses, capacidades y orientación.

Conjuga intereses (personales, profesionales, institucionales educativos, sociales y económicos), necesidades y aptitudes.

Brinda la oportunidad a la institución educativa superior de encontrar su propia estrategia de trabajo, desde y para su contexto específico, es decir se crean escenarios que evidencian la forma de ser, sentir, pensar y actuar de la comunidades socioculturales y educativas y tomar las decisiones para su desarrollo.

Las instituciones educativas no han logrado consolidar el concepto de educación inclusiva, en su totalidad, aun cuando la UNESCO colabora con

“los gobiernos contra las desigualdades y la exclusión” (UNESCO, 2009)

Según Endara (2016): “Los alumnos que muestran unadiscapacidad cognitiva severa son generalmente el punto controversial sobre el tema de inclusión. Las personas que tienen una discapacidad física o sensorial, fácilmente pueden ser incluidas dentro de un sistema educativo.

Las modificaciones implican cambios en metodología, formas de acceso a la información o el método evaluativo. Por ello la mayoría de universidades que hasta el momento se han arriesgado a realizar algún tipo de inclusión tienen dentro de sus aulas a un alumno con este tipo de discapacidad”.

Es entonces donde la situación problemática se complejiza. La educación superior en el Ecuador, va asimilando la política inclusiva de estudiantes con discapacidades, como es el caso de la Universidad Politécnica Salesiana que muestra avances importantes en cuanto a la temática de inclusión universitaria, la Universidad de los Hemisferios, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Universidad Metropolitana, Universidad Técnica del Norte “UTN”...pero no se logra resolver del todo la atención de estudiantes con discapacidad y sus respectivas necesidades educativas especiales. Se admiten aquellos estudiantes con discapacidad sensorial, física, pero cuando se trata de discapacidad intelectual, con deterioro cognitivo moderado, entonces los resultados son casi nulos.

Y es este aspecto el que genera más controversia y dificultad. Para los estudiantes con discapacidad física o sensorial, se debe trabajar con cambios en la metodología, formas de acceso a la información o el método evaluativo, según refiere Endara (2016), quien sostiene: “que los institutos técnicos y tecnológicos dentro del Ecuador son una opción válida para las personas con discapacidad. En especial para aquellos que presentan una discapacidad cognitiva severa, su nivel cognitivo y sus habilidades no les permitirán alcanzar los conocimientos básicos para aprobar las asignaturas sin modificaciones significativas”

Entonces, si las Universidades con una infraestructura disponible para asumir estos retos, aún no logran 100 % asumir a estudiantes con NEE asociadas a una discapacidad, solo asumen los que presentan discapacidad física y/o

sensorial, ¿cómo puede un Tecnológico enfrentar las intelectuales y aquellas que son severas?

¿Cómo intervenir efectivamente esta problemática?

Al proponerse el sistema educativo como objetivo fundamental el incluir a los más vulnerables, las políticas y programas de inclusión social pasaron a enfatizar, principalmente, la ampliación de coberturas en esta área.

El resultado ha sido que la inclusión se ha entendido sólo como un problema de acceso, lo que dificulta el desarrollo de acciones estratégicas que transformen muchas estructuras del sistema educativo y pongan, entre otros, el énfasis en la calidad y el tipo de educación.

Aunque el discurso de la ciudadanía en América Latina exalta el reconocimiento de las diferencias, el multiculturalismo y la diversidad se quedan, a menudo, en definiciones universales y abstractas, por lo que las políticas y programas de inclusión dentro de la educación no tienen los efectos esperados en la formación de mujeres y hombres conforme con las múltiples diferencias que los constituyen.

Es un hecho constatable que las mujeres, los afrodescendientes y los indígenas ya tienen un mejor acceso a la educación superior, al haber sido beneficiados por políticas de acción afirmativa o medidas contra la discriminación, las políticas sectoriales, y los programas de transferencias condicionadas y desarrollo económico o empoderamiento.

No obstante, a pesar del reconocimiento de las demandas y necesidades específicas de las “poblaciones especiales” en función de la diversidad étnica y cultural, o por otras razones como la ubicación territorial, la discapacidad y las capacidades excepcionales, también han surgido nuevas dimensiones de exclusión, en especial porque las políticas y programas de inclusión social no asumen el carácter multidimensional de la exclusión.

Por eso es que es necesario también medir los avances realizados en materia de inclusión.

La Inclusión educativa en el ámbito universitario, supone que las personas con NEE ingresen, participen, y egresen de la educación superior, independientemente de su condición, para ello, es necesario contar con universidades inclusivas que eduquen en la diversidad con respeto, tolerancia, cooperación que permitan el acceso, la permanencia y la culminación de los

estudios de las personas en condición de discapacidad, ya que, como refiere Fernández (2019), sobre los estudiantes con discapacidad en la educación superior, que no han superado los problemas, persisten las dificultades, pero con la ayuda pertinente se pueden minimizar las consecuencias.

Las acciones, estrategias y/o metodología para enfrentarlo, debe contener un sistema articulado que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, administrativos, autoridades y familiares), en un proceso de aprendizaje colectivo, continuamente superado, de acompañamiento, seguimiento y control, permitiendo lo que avala la Psicología Humanista, de centrar este proceso en las particularidades del estudiante, en sus diferentes estilos de aprendizaje para formar un ser humano auténtico, enfrentando los desafíos de enseñanza y desarrollando las competencias necesarias para su inserción en la vida laboral futura.

Si partimos de los supuestos teóricos de la educación inclusiva, que “*se basa en los mismos fundamentos de la educación regular, asentada en que todos... aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales*” (Ainscow, 2002).

La integración es el mecanismo que busca realizar la inserción de las personas con necesidades educativas especiales (NEE). En cambio, en la inclusión, la escuela o unidades educativas se adaptan a las características individuales de los alumnos.

Como señala Porras, “*La integración se basa en la normalización de la vida del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; sin embargo, la inclusión se presenta como un derecho de todos los individuos, presenten o no algún tipo de necesidad*” (Porras, 2010).

Entonces, no podemos solo abordarla desde la posición que se define en la legislación, o la creencia implícita en ella, y que existe una relativa aceptación de quiénes tienen la responsabilidad de hacerla cumplir.

En Ecuador, un estudio sobre las necesidades educativas de estudiantes con discapacidad (Clavijo, 2016), mostró que: De 1.773 docentes encuestados, el 43% de ellos mencionó que tenía requerimientos muy elevados de capacitación en cuanto a atención de necesidades educativas

especiales, además de que el 31% de ellos afirmó que se han presentado grandes dificultades en su gestión de enseñanza hacia personas con discapacidad”. Por tanto, la gestión educativa está limitada. (p.13)

A partir del año 2008, las Instituciones de Educación Superior como afirma Pozo (2019)

Se han fortalecido sus procesos de vinculación con la comunidad y de bienestar estudiantil. Este último, como unidad académica, busca ser un pilar estratégico institucional que se preocupe por orientar a los estudiantes, brindar ayudas económicas, asistir en el aprendizaje, velar por la existencia de un ambiente de respeto hacia la integridad de los alumnos y la no discriminación de estos, sobre todo si se trata de grupos prioritarios. (p.15)

Lamentablemente, existe evidencia de un acceso mayor a la educación superior, pero son pocos los que logran permanecer, y menos, los que logran adquirir los aprendizajes necesarios para un buen desempeño e inserción en el campo laboral, lograr su autonomía y crecimiento personal como el resto de las personas.

Todo ello conlleva a que las personas discapacitadas experimenten desventajas con relación al resto de la población, determinando una lista de diferencias con relación al otro que son perceptibles y evidentes.

En las instituciones educativas incluyendo las de educación superior, existen estudiantes en condición de discapacidad que van desde las de carácter físico, mental, intelectual, sensorial y también vulnerabilidades por sus condiciones socioeconómicas, ambientales, de género, raza.

Se han establecido políticas y lineamientos en lo referente a los grupos marginados y vulnerables, en particular, a los estudiantes con discapacidad, por ser en un número mayoritario que no asiste a la escuela. Por ello la necesidad de innovar la praxis pedagógica desde un cambio estructural de pensamiento y actitud para una verdadera inclusión educativa.

Para Gómez e Infante (2004):

De nada sirve la inclusión escolar, familiar y social si el alumno con NEE termina sin poder trabajar ni integrarse al mundo del trabajo, con todo lo que ello implica (la posibilidad de ser independiente, valerse por sí mismo, casarse, formar un hogar). Éste es uno de los retos más grandes de la integración (p.380)

Un programa diseñado bajo estos preceptos, posibilitaría no solo la inclusión sino, además,

la integración.

## CONCLUSIONES

La base legal existe, también algunos intentos por demostrar que es posible, sobre todo en la enseñanza inicial, hay que implementarlo en el nivel superior, definir estrategias para consolidarlo y permitir el egreso de estudiantes con estas particularidades.

¿Es insoluble?: si y solo si, se continúan abordando desde la perspectiva legal sin enfrentarlo desde otras aristas que permitan adecuada y objetivamente resolver el asunto social/individual.

Incluir es mucho más que acceder a la educación, implica la posibilidad real de concluir la misma, no puede haber educación inclusiva si no empezamos a cumplir, al menos, la legislación vigente.

La preparación de los docentes sigue siendo una solución pobre, desde sus posibilidades personales sin una estrategia estatal, unificada y coherente para ello.

Los términos inclusión, igualdad de oportunidades, de derechos y otros tantos, referidos a la posibilidad de brindar los espacios merecidos a todas las personas sin distinción de criterios, continúa siendo un desafío en el Ecuador.

Específicamente en Tecnológicos Superiores, las evidencias de afrontamiento, programas dirigidos a la inclusión son escasas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ainscow, T. B. M. (2002). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva
- C. U. P. I. E. Inclusiva (Ed.) Retrieved from [http://www.cepcampgib.org/noveles/files/anexos/Index\\_for\\_inclusion.pdf](http://www.cepcampgib.org/noveles/files/anexos/Index_for_inclusion.pdf)
- Alva, M. F. S. (2011). Las personas con discapacidad en América latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. CEPAL-Serie Población y desarrollo 103, 84.
- Álvarez, I. S. S. J. V. B. A. D. F. (2017). Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en la Universidad Técnica del Norte del Ecuador. Diagnóstico. Universidad y Sociedad, 9, 6.
- Blanco, R. D., Cynthia. (2019). El Legado de la

- Conferencia de Salamanca en el pensamiento, políticas y prácticas de la educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 25-43. Retrieved from <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200025>
- RRA (2022). Reglamento de Régimen Académico
- Clavijo R, L. C., Cedillo C, Mora C, Ortiz W. (2016). Actitudes docentes hacia la educación inclusiva en Cuenca. *Maskana*, 7, 13-22.
- Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, (2017).
- Constituyente, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Retrieved from <http://www.ug.edu.ec/talento-humano/documentos/CONSTITUCION%20DE%20LA%20REPUBLICA%20DEL%20ECUADOR.pdf>.
- Espinosa, C. X. G., Víctor G.; Cañedo, Carlos M. (2012). ¿Integración o inclusión? La educación superior ecuatoriana y el pleno acceso de estudiantes con discapacidad. *Ciencia y Sociedad*, XXXVII(3), 21.
- Franco, A. d. R. L. (2018). Inclusión educativa: ¿quimera o realidad? *Revista Contrado*, 14, 5.
- Gallegos, M. (2011). La inclusión educativa en la Universidad Politécnica Salesiana. *Alteridad, Revista de Educación*, 6(2), 9.
- Garcés, G. A. R. (2014). Estudio comparado de las legislaciones laborales ecuatoriana, chilena y española, para la inclusión de discapacitados. PUCE, PUCE.
- García, M. M. (2017). La educación inclusiva como mecanismo de garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con Discapacidad. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusivas. (TESIS DOCTORAL), UNIVERSIDAD DE JAÉN, España.
- Reglamento general a la ley Orgánica de Educación Superior, (2011).
- Luque Parra, D. J. (2014). Las necesidades educativas especiales como necesidades básicas. Una reflexión sobre la inclusión educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, XXXIX(3-4), 24.
- Ocampo, J. C. (2018). Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Casode la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(2), 18.
- OMS. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud (pp. 258). España.
- OMS. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Retrieved from Suiza:Pérez-Castro, J. (2016). La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México. *Revista Electrónica de Educación*(46), 15.
20. Pozo, L. V. V. L. P. Y. M. A. D. E. C. (2019). El rol de la Unidad de Bienestar Estudiantil en la Universidad Estatal del Sur de Manabí. *Revista de Sociología de la Educación - RASE*, 12, 10.
- Salazar, L. W. F. (2019). Misión Solidaria Manuela Espejo: discurso de inclusión social, dirigido a personas en situación de discapacidad. Estudio de caso: Barrío Marianitas. Año 2017. (Licenciatura), Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Directrices sobre políticas de inclusión en la educación, (2009).